

Guayaquil, Julio 11 del 2011

Señores  
*Junta General Ordinaria de Socios de  
ROLSI S.A.*

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el art.371 de la Ley de compañía y en mi calidad de Comisario Principal. Cumpló informar que los administradores de la Compañía ROLSI S.A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances ,Estados de Pérdida y Ganancia y además anexos habiendo brindado la colaboración necesaria en la elaboración de los Estados Financieros ,así como para el cumplimiento que se a dado a las normas de la disposición legal antes citadas .Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el balance presentado al termino del ejercicio del 2010 ✓ reflejan la real situación de la empresa por lo que pueden gozar de confiabilidad .

El Estado de Pérdida y Ganancia presenta una pérdida \$6.820,56 al 31 de Diciembre del 2010.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad considero que el correspondiente libro de actas de Juntas Generales, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo con las normas y principios de la contabilidad que están establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizado por Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

*Sofia Valverde E.*  
Comisario #0923045769

